



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Decreto

Número:

Referencia: Expediente N° 80000-17169/17 UPSO

VISTO el expediente N° 80000-17169/17 de la Universidad Provincial del Sudoeste (UPSO), por el cual se tramita la excepción del alcance del Decreto N° 618/16 para llevar a cabo una designación en la Planta Temporaria de la Ley N° 10430; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 11.465 sancionada el 8 de Julio de 1992 y modificada por su similar N° 11.523, creó la Universidad Provincial del Sudoeste;

Que la UPSO posee en el Sudoeste de la Provincia de Buenos Aires catorce (14) Sedes Académicas y tres (3) Subsedes Académicas, dictando carreras en un total de 18 ciudades de esta región;

Que la descentralización geográfica de la Universidad requiere de un cuerpo administrativo consolidado que contribuya de manera eficiente al desarrollo de las actividades de la misma;

Que mediante Resolución N° 238/16, se aceptó la renuncia de la agente Luciana PUIG (DNI 32.253.615 – clase 1986) al cargo que ocupaba en la Planta Permanente, en el Agrupamiento Ocupacional 3 (Administrativo), Categoría 8, en el cual fue designada mediante Resolución N° 239/09 del Rector de la Universidad Provincial del Sudoeste;

Que la Universidad posee ocupados 37 cargos del agrupamiento administrativo, de los cuales 14 se mantienen en reserva, siendo el número efectivo de cargos administrativos 23;

Que en el área en que desarrollaba sus tareas la agente PUIG Luciana solo se desempeñaban dos administrativos;

Que dado el gran alcance geográfico que tiene la Universidad y la pequeña dotación de personal administrativo que posee para dar respuesta a todas las demandas de la misma, la cobertura de esta vacante

generada por la renuncia de la agente PUIG resulta indispensable;

Que aun tratándose de una designación que no amplía la pequeña estructura administrativa que posee este Organismo, se considera prudente que la misma sea efectuada en la planta temporaria;

Que en consecuencia se tramita la excepción al Decreto N° 618/16 para llevar a cabo la designación de Cecilia Andrea CANTERO (DNI 27.708.168 – Clase 1979) en la Planta Temporaria, Agrupamiento Ocupacional 3 (Administrativo), Categoría 5, a fin de proveer al normal desenvolvimiento de la Universidad ;

Que por razones de oportunidad y necesidades de servicios, la designación referida se insta a partir de fecha cierta, debiendo la misma ser exceptuada de lo dispuesto por el Decreto N° 3/12;

Que se cuenta con el cargo disponible en la Planta Temporaria para dar lugar a lo gestionado;

Que la presente gestión encuentra sustento legal en las previsiones de los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano, dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 – proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTICULO 1°. Exceptuar del alcance de los Decretos N° 618/16 y N° 03/12 la designación que se gestiona.

ARTICULO 2°. Permitir en la Universidad Provincial del Sudoeste la designación de Cecilia Andrea CANTERO (DNI 27.708.168 – Clase 1979), a partir del 01 de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017 inclusive, en la Planta Temporaria Personal Transitorio – Mensualizado, en la Secretaría General Administrativa, Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares, con una remuneración equivalente a la Categoría 5 del Agrupamiento Administrativo, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor, de conformidad con los términos de los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96, reglamentada por el Decreto N° 4161/96.

ARTICULO 3°. El presente Decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.